



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### ENAJENACIÓN DE PARCELAS

**1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE:** Pleno de la Corporación, correspondiendo a la Secretaría General la tramitación del expediente.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:** Enajenación de parcelas de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas de protección pública, todo ello con arreglo a lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de agosto de 2010.

Las parcelas en cuestión se sitúan en distintas zonas del municipio y su relación es la siguiente:

Parcela	M2	Tipo viviendas a construir	Valoración sin IVA
"B"	728,00	PRECIO GENERAL	119.848,89 €
"C"	1.033,19	PRECIO GENERAL	133.165,44 €

**3º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**4º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Abierto mediante concurso público.

**5º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Los objetivos recogidos en el pliego.

**6º.- GARANTÍAS:**

Provisional: 300 €.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

**7º.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera inhábil o sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

**8º.- LUGAR DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Registro General del Ayuntamiento, C/ Lope de Vega, 31, Telf: 926-57-00-24 Fax: 926-57-10-19. E-mail: [tecsecretaria@herencia.es](mailto:tecsecretaria@herencia.es). Página Web: [www.herencia.es](http://www.herencia.es).

**9º.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos derivados de la publicación de este y otros anuncios y demás medios de difusión, serán cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de las parcelas adjudicadas.

En Herencia, a 23 de agosto de 2010

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EN FUNCIONES



Fdo: Vicente Martín-Viveros García-Morato